UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ciencias Contables y Financieras, Ingeniería Comercial y Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado Nº 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 2128-2022-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 14 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio Nº 339-2022-ESDE-FCJE-UN/JBG, enviado por la Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Abogado de la Bachiller Gladys Hilda Ginez Orihuela con código de matrícula Nº2013-38437 y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por la Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la VII Sesión Ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen Profesional para Optar el Título Profesional de Abogado, suscrita por el Jurado Calificador en acto de sustentación pública llevado a cabo en la Sala de Audiencias de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas el día 02 de noviembre del 2022, por la Bach. Gladys Hilda Ginez Orihuela, con Código de matrícula Nº2013-38437 se procede a recepcionar las pruebas orales y escritas consistente en Cuatro Etapas; Etapa Uno: Sustentación Oral del expediente Civil; Etapa Dos: Sustentación Oral del Expediente Penal; Etapa Tres: Absolución de preguntas del Balotarlo Nº02 y Etapa Cuatro: Examen Escrito; obteniendo la nota final de 11 (once) aprobado por mayoría. Asimismo, ha cumplido con presentar el Trabajo Monográfico del Examen Profesional Titulado: Proceso Civil: RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO Proceso Penal: LESIONES GRAVES , cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Abogado; y;

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral Nº6366-2016-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la VII Sesión Ordinaria virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 14 de diciembre del 2022;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Otorgamiento del Título Profesional de **ABOGADO** a la Bach. **Gladys Hilda Ginez Orihuela** de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CPC. Manuel Velarde Herencia
DECANO

Mgr. Lic. Adm. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESDE, RAC, INT.